



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N°140-2022-MDS-CM

Sayán, 17 de junio del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: EL PEDIDO DEL REGIDOR WILMER BENJAMIN HUERTA ESPINOZA SOBRE HACER EL PAGO A LA COMISIÓN DE REGANTES QUE PRESTO UN SERVICIO EN DON ALBERTO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N°27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día;

Que, **EL REGIDOR WILMER BENJAMIN HUERTA ESPINOZA**, sustenta su pedido es hacer el pago pues a la comisión de regantes que presto un servicio en Don Alberto y ya casi más de 4 meses cuando hubo congestión en los alcantarillado, ahí estaba el señor Joselito, la señora Isabel no?, donde que no podían hacer nada por lo que no había la maquinaria porque la maquinaria de la municipalidad estaba malogrado entonces yo en persona he estado apoyando solamente faltaba covar para poder cortar y desatorarlo y no había forma de comunicarnos que era lo que se necesitaba, en esa forma y se dio llamar al encargado de la gestión no? que nos preste servicio de la retroexcavadora ya que se encontraba trabajando y bueno se realizó el trabajo pero hasta el momento no se le pagado, son 2 horas de un servicio que muy gustoso sin demora nos atendió, por eso que mi pedido es que se coordine con el área correspondiente para que le puedan hacer su pago de su servicio, señor Alcalde, no sé de repente estoy contra la norma no sé pero fue un servicio a la población, no hacia la persona fue a la población es general señor Alcalde.es por eso que solicito este pedido. Se solicita la reformulación del pedido dado que es un tema administrativo todo lo que versa a pagos, por lo que el señor regidor reformula su pedido indicando que se solicite un informe a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural respecto a las acciones realizadas por la comisión de regantes de santa rosa, dado que es un servicio que se hizo a la población por emergencia sanitaria. Es por ello que, estando los demás miembros del concejo municipal de acuerdo, habiendo realizado intercambio de opiniones y el debate correspondiente, realizan la votación, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

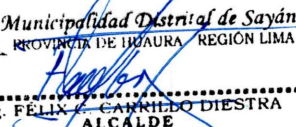
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR A LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL RESPECTO A LAS ACCIONES REALIZADO POR LA COMISION DE REGANTES DE SANTA ROSA.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a Gerencia de Administración y Finanzas, realicen los procedimientos que demanden para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, y, asimismo, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Ing. FÉLIX C. CARRILLO DIESTRA
ALCALDE